



Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 03

Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN No. 1904

( Tunja, 22 MAY 2007 )

Por la cual se aceptan unas inscripciones de unos Profesores Candidatos ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1674 del 17 de abril de 2007, se convocó a los Profesores escalafonados de las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 20 de junio de 2007, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LAS SEDES SECCIONALES.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar dicha Representación los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD
BURBANO VÁSQUEZ FRANCISCO JOSÉ	10.530.665	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
SALAZAR SANABRIA HUGO FELIPE	13.848.190	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos a esta Representación, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución 1674 del 17 de abril de 2007, los siguientes profesores.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD
BURBANO VÁSQUEZ FRANCISCO JOSÉ	10.530.665	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
SALAZAR SANABRIA HUGO FELIPE	13.848.190	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD
BURBANO VÁSQUEZ FRANCISCO JOSÉ	10.530.665	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
SALAZAR SANABRIA HUGO FELIPE	13.848.190	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

Código: NC-NA-P01-F06	Versión: 03	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

como aspirantes a la Representación de los Profesores escalafonados ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral 1674 del 17 de abril de 2007, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **22 MAY 2007**



**ALFONSO LÓPEZ DIAZ**  
Rector  
Comité Electoral/Dora R.



**SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ**  
Presidente Comité Electoral